



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
'Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana'

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000449 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS

Tumbes,

30 OCT 2025

VISTO:

Carta Nº 12-2025/RPMA-IIS con fecha de recepción 28 de octubre de 2025; Nota de Coordinación Nº 1171-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OLYSA, con fecha de recepción 27 de octubre de 2025; Informe Nº 01903-2025/GOB.REG.TUMBES-ORA-OLYSA-UADQ, con fecha de recepción 24 de octubre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo 2º del Título Preliminar de Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes Nº 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27766, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su Administración Económica y Financiera un Pliego Presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, mediante el artículo 17, numeral 17.8, del DECRETO SUPREMO Nº 231-2022-EF, donde modifican el contenido del Decreto Legislativo Nº 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo Nº 284-2018-EF, dice: "Las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento. Para el caso de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y/o rehabilitación, las modificaciones en ejecución física solo podrán estar referidas a modificación en el cronograma, en los costos y en las metas físicas. Estas modificaciones son registradas en los aplicativos informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones por la UEI antes de ser ejecutadas, adjuntando el respectivo sustento".

Que, mediante Directiva Nº 001-2019-EF/03.01, se establece en el Artículo 33º, numeral 33.2. "Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato Nº 00-A: Registros en la Fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato Nº 00-C: Registro en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión".

Que, mediante Nota de Coordinación Nº 1171-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OLYSA, con fecha de recepción 27 de octubre de 2025; la jefa de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, alcanza al Gerente Regional de Desarrollo Social, la interacción con el mercado, con el objetivo de contar con información actualizada y representativa del mercado que permita continuar con el proceso de contratación para la Adquisición de equipos y aparatos médicos para la ejecución del proyecto de inversión denominado: "Mejoramiento de los servicios de salud para la notificación





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000449

-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS

Tumbes,

30 OCT 2025

epidemiológica, atención, seguimiento y monitoreo de las enfermedades prevalentes y reemergentes en la Red de Salud Tumbes" con CUI N° 2507011. Asimismo, de corresponder, validar la información obtenida en la interacción, con la finalidad de verificar la pertinencia de los datos, condiciones y características de la adquisición, precisando si confirma que la información obtenida es representativa del mercado y cumple con los fines del requerimiento.

Mediante Informe N° 01903-2025/GOB.REG.TUMBES-ORA-OLYSA-UADQ, con fecha de recepción 24 de octubre de 2025, el jefe de la Unidad de Adquisiciones alcanza a la jefa de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares la interacción con el mercado del proceso de contratación para la Adquisición de equipos y aparatos médicos para el PIP con CUI N° 2507011, precisando lo siguiente:

"(...)

Es importante mencionar que, de la información obtenida, se advierte que no se contó con cotización para la totalidad de los ítems del requerimiento, lo cual limita la obtención de referencias de precios completas para todos los bienes solicitados, es importante que el área usuaria revise y analice las cotizaciones recibidas con el propósito de verificar la correspondencia de las características técnicas ofrecidas.

6.1. Sobre la cuantía. De acuerdo a la información obtenida mediante la Interacción de Solicitud de Información a los proveedores, para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS MÉDICOS, se mantiene el importe señalado en la Segmentación de Contrataciones, el cual asciende a S/. 440,480.00 (cuatrocientos cuarenta mil cuatrocientos ochenta y 00/100 soles).

6.3. Perfeccionamiento del requerimiento. De la información obtenida mediante la interacción con el mercado, se constató que no se obtuvo cotización para todos los ítems del requerimiento, el ítem no cotizado deberá ser revisado, evaluado y/o ajustado por el área usuaria.

Mediante Carta N° 12-2025/RPMA-HIS con fecha de recepción 28 de octubre de 2025, la profesional encargada del seguimiento monitoreo de proyectos de inversión pública, realiza unas indicaciones en relación al proceso de contratación para la adquisición de equipos y aparatos médicos para la ejecución del proyecto de inversión pública con CUI N° 2507011, manifestando lo siguiente:

"(...)

2) Del Cuadro N° 01 se observa que, de las respuestas a la solicitud de información a los proveedores solicitado por parte de la DEC, en cumplimiento a la Ley N° 32069 y su Reglamento, han respondido tres (03) proveedores, cuyo monto promedio supera a la cuantía de la contratación identificada en la segmentación que es S/. 440,480.00 (Cuatrocientos cuarenta mil cuatrocientos ochenta con 00/100 soles); observando que el promedio es de S/. 459,434.05 (Cuatrocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos treinta y cuatro con 05/100 soles).

3) En el INFORME N° 01903-2025/GOB.REG.TUMBES-ORA-OLYSA-UADQ, el jefe de la Unidad de Adquisidores precisa en el Perfeccionamiento del requerimiento, que no se obtuvo cotización para todos los ítems del requerimiento, el ítem no cotizado deberá ser revisado, evaluado y/o ajustado por el área usuaria. Dicho ítem es el Incinerador de residuos.

4) Realizando la evaluación de las cotizaciones presentadas por los proveedores, se observa los precios por ítem cotizado, por lo que, considerando dicha información, se recomienda proceder a calcular el promedio por ítem y el total que no supere a los S/. 459,434.05 (Cuatrocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos treinta y cuatro con 05/100 soles) ...

SUGERENCIAS PARA CONTINUAR CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

1) Con los argumentos expuestos, se sugiere que la Unidad Ejecutora de Inversiones proyecte el Acto Resolutivo, conforme a las atribuciones establecidas a través de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, donde se actualice los precios en el presupuesto anexo, concerniente a los decisivos (17) ítems de proceso de adquisición de equipos y aparatos médicos del





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº **000449** -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS

Tumbes,

30 OCT 2025

PIP con CUI N° 2507011 de acuerdo al promedio calculado, considerando además lo indicado por la Unidad de Adquisiciones del Gobierno Regional de Tumbes en cuanto a los riesgos del procedimiento de selección.

Que, estando a lo revisado y visado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la Secretaría General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y gozando la Gerencia Regional de Desarrollo Social de las atribuciones conferidas mediante la Directiva N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPAT-SGD1-SG, sobre "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes", aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio de 2022; modificada en parte, por la R.E.R. N° 488-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre de 2022; y modificada posteriormente en parte, por la R.E.R. N° 00063-2023/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 13 de enero de 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, LA MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, del Proyecto de Inversión Pública denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA NOTIFICACION EPIDEMIOLÓGICA, ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES Y REEMERGENTES EN LA RED DE SALUD TUMBES, LAS PROVINCIAS DE TUMBES, ZARUMILLA Y CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", con CUI N° 2507011, en cuanto a los costos actualizados de los diecisiete (17) ítems de los bienes correspondientes al grupo de Equipo y Aparatos Médicos, los mismos que forman parte de la presente resolución, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR, LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ANALITICO DEL PIP con CUI N° 2507011, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, el mismo que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - APROBAR, EL COSTO DEL PROYECTO ACTUALIZADO, del PIP con CUI N° 2507011, por un monto ascendente a S/ 5,074,290.05 (CINCO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 05/100 SOLES), en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTICULO CUARTO. - PRECISAR, que LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEBE REALIZAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES EN EL BANCO DE INVERSIONES, en el marco de una eficiente gestión de las inversiones, a fin de llevar a cabo la actualización de los formatos correspondientes, en mérito de lo aprobado precedentemente.

ARTICULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Oficina de Logística y Servicios Auxiliares.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y PUBLIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Gerencia Regional de Desarrollo Social
[Signature]
M. Manuel E. Acosta Aldana
GERENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº: 000449 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS

Tumbes,

30 OCT 2025

ANEXO 01: CÁLCULO DE VALOR PROMEDIO DE 17 ITEMS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS MÉDICOS - PIP CON CUI N° 2507011

ITEM	ADQUISICION DE EQUIPOS Y APARATOS MEDICOS	MONTO APROBADO (RGR N° 000433-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES S-GGR-GRDS)	COTIZACIONES EN LA INTERACCION CON EL MERCADO			COSTO ACTUALIZADO SI.
			MEDCOR	BRISTOL	UNITED TRADING	
1	Pulsioxímetro	1,080.00	1,701.00	1,749.60	1,620.00	1,690.20
2	Oxímetro pediátrico	1,800.00	2,646.00	2,721.60	2,520.00	2,629.20
3	Tensiómetro	7,840.00	9,744.00	10,022.40	9,280.00	9,682.13
4	Estetoscopio	2,960.00	7,929.60	8,156.16	7,552.00	7,879.25
5	Esterilizador	23,800.00	40,320.00	41,472.00	38,400.00	40,064.00
6	Incubadora para cultivos	15,900.00	18,060.00	18,576.00	17,200.00	17,945.33
7	Agglutinómetro (trans iluminador).	3,890.00	8,190.00	8,424.00	7,800.00	8,138.00
8	Centrífugador de hasta 5,000 rpm	4,950.00	13,500.00	13,800.00	12,900.00	13,400.00
9	Rotador de rango graduable (100 a 200 rpm).	15,960.00	10,500.00	10,800.00	10,000.00	10,433.33
10	Microscopios binoculares	14,940.00	25,200.00	25,920.00	24,000.00	25,040.00
11	Lámpara de luz ultravioleta por cada ambiente.	2,370.00	2,709.00	2,786.40	2,580.00	2,691.80
12	Termociclador	129,500.00	125,000.00	123,000.00	110,000.00	119,333.33
13	Cooler para transporte de muestras biológicas bk	39,160.00	28,644.00	29,462.40	27,280.00	28,462.13
14	Caja conservadora de temperatura - Cooler x 8 litros	43,500.00	15,120.00	15,552.00	14,400.00	15,024.00
15	Micro centrifuga	13,050.00	94,500.00	90,600.00	89,400.00	91,500.00
16	Cabina para PCR	32,500.00	35,700.00	36,720.00	34,000.00	35,473.33
17	Centrifuga para PCR tubo 1.5 ml	14,850.00	30,240.00	31,104.00	28,800.00	30,048.00
	TOTAL	371,040.00	469,703.60	470,866.56	437,732.00	459,434.00





Copia Fiel del Original

Gobierno Regional de Tumbes
Gerencia Regional de Desarrollo Social
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000449

2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS

Tumbes,

30 OCT 2025

Table with columns: Descripción, Unidad, Cantidad, Precio S/., Parcial S/., and sub-sections like PARA OFICINA, MOBILIARIO, EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS, and EQUIPOS Y APARATOS MEDICOS.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000449 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS

Tumbes,

30 OCT 2025

2.6.32.4	ADQUISICION DE DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS MEDICOS				S/. 640,104.05
2.6.32.4.1	ADQUISICION DE DE MOBILIARIO				S/. 175,040.00
	Sillas	Unidad	32	S/. 195.00	S/. 6,240.00
	Veladores	Unidad	32	S/. 690.00	S/. 22,080.00
	Coche de curaciones	Unidad	8	S/. 950.00	S/. 7,600.00
	Bancos de espera	Unidad	32	S/. 980.00	S/. 31,360.00
	Siombos	Unidad	24	S/. 390.00	S/. 9,360.00
	Silla biomé de muestra	Unidad	8	S/. 1,950.00	S/. 15,600.00
	Porta suero	Unidad	16	S/. 690.00	S/. 11,040.00
	Porta HCL	Unidad	40	S/. 159.00	S/. 6,360.00
	Coche HCL	Unidad	4	S/. 2,450.00	S/. 9,800.00
	Camas adulto + colchones	Unidad	12	S/. 3,100.00	S/. 37,200.00
	Camas pediátrica + colchones	Unidad	8	S/. 2,300.00	S/. 18,400.00
2.6.32.4.2	ADQUISICION DE DE EQUIPOS Y APARATOS MEDICOS				S/. 465,064.05
	Pulsioxímetro	Unidad	9	S/. 187.80	S/. 1,690.20
	Oxímetro pediátrico	Unidad	9	S/. 292.13	S/. 2,629.20
	Tensiómetro	Unidad	16	S/. 605.13	S/. 9,682.13
	Estetoscopio	Unidad	16	S/. 492.45	S/. 7,879.25
	Esterilizador	Unidad	4	S/. 10,016.00	S/. 40,064.00
	Incubadora para cultivos	Unidad	2	S/. 8,972.67	S/. 17,945.33
	Agulinoscopio (trans iluminador).	Unidad	1	S/. 8,138.00	S/. 8,138.00
	Centrífuga de hasta 5,000 rpm	Unidad	1	S/. 13,400.00	S/. 13,400.00
	Rotador de rango graduable (100 a 200 rpm).	Unidad	4	S/. 2,608.33	S/. 10,433.33
	Microscopios binoculares	Unidad	3	S/. 8,346.67	S/. 25,040.00
	Incinerador de residuos	Unidad	1	S/. 2,990.00	S/. 2,990.00
	Lámpara de luz ultravioleta por cada ambiente.	Unidad	3	S/. 897.27	S/. 2,691.80
	Temnociador	Unidad	1	S/. 119,333.33	S/. 119,333.33
	cooler para transporte de muestras biológicas ltk	Unidad	44	S/. 646.87	S/. 28,462.13
	caja conservadora de temperatura - cooler x 8 ltk	Unidad	30	S/. 500.80	S/. 15,024.00
	Mazo centrífuga	Unidad	3	S/. 30,500.00	S/. 91,500.00
	Cabina para PCR	Unidad	1	S/. 35,473.33	S/. 35,473.33
	Centrífuga para PCR tubo 1.5 ml	Unidad	3	S/. 10,016.00	S/. 30,048.00
	Temómetro	Unidad	16	S/. 15.00	S/. 240.00
	Luz de emergencia	Unidad	12	S/. 200.00	S/. 2,400.00
2.6.32.9	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS				S/. 329,160.00
2.6.32.91	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS				S/. 91,360.00





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000449

-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS

Tumbes,

30 OCT 2025

Aire acondicionado	Unidad	4	S/. 2,800.00	S/. 11,200.00	
Refrigeradores, de 16 pies cúbicos c	Unidad	4	S/. 19,500.00	S/. 78,000.00	
Ventiladores	Unidad	12	S/. 180.00	S/. 2,160.00	
2.6.32.92 ASEO, LIMPIEZA Y COCINA				S/. 69,970.00	
Autoclave 14 litros	Unidad	3	S/. 3,490.00	S/. 10,470.00	
Campana para el cultivo de anaerobios	Unidad	10	S/. 5,950.00	S/. 59,500.00	
2.6.32.93 SEGURIDAD INDUSTRIAL				S/. 0.00	
2.6.32.94 ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA				S/. 27,820.00	
UPS ACOMULADOR DE ENERGIA	Unidad	82	S/. 320.00	S/. 26,240.00	
UPS ACOMULADOR DE ENERGIA 1500VA	Unidad	1	S/. 1,580.00	S/. 1,580.00	
2.6.32.95 EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION				S/. 136,810.00	
Termómetro	Unidad	16	S/. 15.00	S/. 240.00	
Tallmetro	Unidad	4	S/. 890.00	S/. 3,560.00	
Balanza de pie	Unidad	4	S/. 990.00	S/. 3,960.00	
Balanza pediátrica	Unidad	4	S/. 1,290.00	S/. 5,160.00	
Balanza de laboratorio con pesas	Unidad	1	S/. 7,850.00	S/. 7,850.00	
Extractor automatizado de ácidos Nucleicos	Unidad	1	S/. 114,900.00	S/. 114,900.00	
Data Logger	Unidad	2	S/. 690.00	S/. 1,380.00	
2.6.32.999 EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION				S/. 3,200.00	
Cámara fotográfica	Unidad	1	S/. 3,200.00	S/. 3,200.00	
2.6.61.3				S/. 29,180.00	
2.6.61.32				S/. 29,180.00	
LICENCIA ANTI-VIRUS DE SEGURIDAD TOTAL	Unidad	128	S/. 200.00	S/. 25,600.00	
LICENCIA WINDOWS SERVER 2022 ESTÁNDAR	Unidad	1	S/. 1,900.00	S/. 1,900.00	
LICENCIA SQL SERVER 2019 ESTÁNDAR	Unidad	1	S/. 1,680.00	S/. 1,680.00	
2.6.71.6 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				S/. 3,449,657.00	
2.6.71.61 GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL				S/. 462,395.00	
Descripción Recurso	Unidad	Nº de personas	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Coordinador General	Mes	1.00	22.00	S/. 6,000.00	S/. 132,000.00
Administrador de proyecto	Mes	1.00	22.00	S/. 4,000.00	S/. 88,000.00
Asistente de campo	Mes	1.00	18.00	S/. 4,000.00	S/. 72,000.00
Supervisor	Mes	1.00	22.00	S/. 5,000.00	S/. 110,000.00





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000449 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS

Tumbes,

30 OCT 2025

Compensación de servicio					S/.	33,500.00	
Coordinador General	Mes	1.00	22.00	S/.	500.00	S/.	11,000.00
Administrador de proyecto	Mes	1.00	22.00	S/.	333.33	S/.	7,333.33
Asistente de campo	Mes	1.00	18.00	S/.	333.33	S/.	6,000.00
Supervisor	Mes	1.00	22.00	S/.	416.67	S/.	9,166.67
Contribución seguro de salud						S/.	30,125.00
Coordinador General	Mes	1.00	22.00	S/.	585.00	S/.	12,870.00
Administrador de proyecto	Mes	1.00	22.00	S/.	390.00	S/.	8,580.00
Asistente de campo	Mes	1.00	18.00	S/.	390.00	S/.	7,020.00
Supervisor	Mes	1.00	22.00	S/.	487.50	S/.	10,725.00
Gratificaciones						S/.	7,700.00
AGUINALDO	Mes	3.75	4.00	S/.	300.00	S/.	4,500.00
ESCOLARIDAD	Mes	2.00	4.00	S/.	400.00	S/.	3,200.00
2.6.71.62 OTROS BIENES						S/.	129,429.50
Camos	Unidad		90	S/.	50.00	S/.	4,500.00
Pantalón	Unidad		90	S/.	80.00	S/.	7,200.00
Cinturón	Unidad		90	S/.	65.00	S/.	5,850.00
Pelo	Unidad		90	S/.	60.00	S/.	5,400.00
Insumos para trabajo de campo							
Protector solar 50 FPS 1L	unl		40	S/.	195.00	S/.	7,800.00
Cama con solapa para cuello	unl		40	S/.	30.00	S/.	1,200.00
Pelo largo	unl		40	S/.	60.00	S/.	2,400.00
Botas de jete	unl		24	S/.	60.00	S/.	1,440.00
Tableros	unl		40	S/.	11.40	S/.	456.00
Lapiceros (caja x 50 unidades)	caja		4	S/.	33.00	S/.	132.00
Linternas	Unidad		90	S/.	92.75	S/.	8,347.50
Combustible	galón		1600	S/.	21.00	S/.	33,600.00
MOUSE OPTICO INALAMBRICO	Unidad		1	S/.	78.00	S/.	78.00
Gradillas de acero cuadrada(20x150)	Unidad		10	S/.	190.00	S/.	1,900.00
Banda reproductora de muestras de BK	Unidad		20	S/.	390.00	S/.	7,800.00
Hojas A4	Unidad		151	S/.	24.00	S/.	3,624.00
Caja de grapas	Caja		8	S/.	8.00	S/.	64.00
Agua de mesa	Paquete		20	S/.	30.00	S/.	600.00
Pizarra acética	Unidad		1	S/.	250.00	S/.	250.00
Grapador	Unidad		1	S/.	90.00	S/.	90.00
Perforador	Unidad		1	S/.	120.00	S/.	120.00
Archivadores	Unidad		120	S/.	9.00	S/.	1,080.00
USB de 64 GB	Unidad		4	S/.	74.50	S/.	298.00
Tinta de impresión	Unidad		10	S/.	70.00	S/.	700.00
Micropipeta de 5 a 50 microlitros.	Unidad		6	S/.	1,485.00	S/.	8,910.00





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000449

-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS

Tumbes,

30 OCT 2025

Micropipeta de 50 a 200 microlitros.	Unidad	6		S/. 1,485.00	S/. 8,910.00
Micropipeta de 100 a 1,000 microlitros.	Unidad	6		S/. 1,485.00	S/. 8,910.00
Micropipeta de 100 microlitros (franco tipo).	Unidad	6		S/. 995.00	S/. 5,970.00
Placas serológicas con 12 anillos	Unidad	10		S/. 68.00	S/. 680.00
Propipetas de Silliman, de tres salidas.	Unidad	20		S/. 54.00	S/. 1,080.00
2.6.71.63 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					S/. 2,837,832.50
Descripción	Unidad	Cantidad	Tiempo	Precio S/.	Parcial S/.
Médico especialistas	SRV	8	3	S/. 10,000.00	S/. 240,000.00
Brigadista médico general	SRV	8	15	S/. 5,500.00	S/. 660,000.00
Brigadista enfermero	SRV	8	15	S/. 3,500.00	S/. 420,000.00
Brigadista técnico de enfermería	SRV	8	15	S/. 2,500.00	S/. 300,000.00
Brigadista técnico de laboratorio	SRV	8	15	S/. 2,500.00	S/. 300,000.00
Brigadista limpieza de febril	SRV	23	15	S/. 2,000.00	S/. 690,000.00
Conductor de proyecto	SRV	1	12	S/. 3,000.00	S/. 36,000.00
Auxiliar administrativo	SRV	2	9	S/. 2,300.00	S/. 41,400.00
Alquiler de Van	SRV	1	5	S/. 3,000.00	S/. 15,000.00
Alquiler de camion para transporte de los EEES	SRV	1	1	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00
Servicio de recopilación procesamiento y análisis de información estadística	SRV	1	1	S/. 9,000.00	S/. 9,000.00
Descripción	Unidad	Cantidad		Precio S/.	Parcial S/.
Capacitación en temas de atención de emergencia sanitaria	Taller	7		S/. 1,200.00	S/. 8,400.00
Certificación	Unidad	0		S/. 10.00	S/. 0.00
Descripción	Unidad	Cantidad		Precio S/.	Parcial S/.
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (REFRIGERIOS)	Unidad	3096		S/. 10.00	S/. 30,960.00
PUBLICIDAD TELEVISION	Servicio	2	8	S/. 1,000.00	S/. 16,000.00
IMPRESIÓN FORMATERIA	Millar	10.00		S/. 250.00	S/. 2,500.00
Publicidad Radial	Servicio	10		S/. 1,200.00	S/. 12,000.00
Impresión de gigafotografías	Servicio	4		S/. 600.00	S/. 2,400.00
Servicio socio comunicacional	Servicio	1		S/. 6,513.00	S/. 6,513.00
SERVICIO DE DIFUSION COMUNICACIONAL	Servicio	4		S/. 3,600.00	S/. 14,400.00
INSTALACION DE EQUIPOS INFORMATICOS (PC ALL IN ONE, LAPTOP E IMPRESORA)	Unidad	210		S/. 35.00	S/. 7,350.00
INSTALACIÓN Y CONFIGURACION DE SERVIDOR DE BASE DE DATOS Y OTROS SERVICIOS	Unidad	1		S/. 1,250.00	S/. 1,250.00



Copia Fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000449

-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS

Tumbes,

30 OCT 2025

2.6.71.63	LIQUIDACION DEL PROYECTO	Servicio	1.00	S/. 14,659.50	S/. 14,659.50
2.6.81.3	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS				S/. 65,537.00
2.6.81.31	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS				S/. 65,537.00
	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Expediente técnico	Servicio	1.00	S/. 65,537.00	S/. 65,537.00
TOTAL					S/. 5,074,290.05

Especifica de gasto	Monto
2.6.32.12	S/. 5,400.00
2.6.32.22	S/. 3,076.00
2.6.32.31	S/. 481,856.00
2.6.32.33	S/. 70,320.00
2.6.32.41	S/. 175,040.00
2.6.32.42	S/. 465,064.05
2.6.32.91	S/. 91,360.00
2.6.32.92	S/. 69,970.00
2.6.32.94	S/. 27,820.00
2.6.32.95	S/. 136,810.00
2.6.32.99	S/. 3,200.00
2.6.61.32	S/. 29,180.00
2.6.71.61	S/. 482,395.00
2.6.71.62	S/. 129,429.50
2.6.71.63	S/. 2837,832.50
2.6.81.31	S/. 65,537.00
TOTAL	S/. 5,074,290.05

